

Escritura N° 1277

De: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

En: BODEGA DEL HIERRO BODEHIERRO Cía. Ltda.

Otorgada por: FABIAN ANDRADE OCHOA Y SRA.

A favor de: FRANCISCO BURBANO PALACIOS.

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los ONCE días del mes de JULIO del año DOS MIL SIETE, ante mí Doctor ALFONSO ANDRADE ORMAZA, CUARTO Notario Público de este cantón, comparecen: por una parte los cónyuges señores FABIAN MAURICIO ANDRADE OCHOA y LORENA MARGARITA MOSCOSO VINTIMILLA; y por otra parte los señores FRANCISCO JOSE BURBANO PALACIOS y JOSE RAFAEL BURBANO MOSCOSO; comparecientes que son mayores de edad, manifestando ser de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles doy fe, y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente manifiestan que elevan a Escritura Pública la Minuta que me presentan, la misma que es del siguiente tenor literal: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase incorporar una de Transferencia de Participaciones en una

Sociedad de responsabilidad Limitada, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a celebrar el presente contrato de Transferencia de participaciones, por una parte en calidad de Cedentes, los cónyuges señor FABIAN MAURICIO ANDRADE OCHOA y LORENA MARGARITA MOSCOSO VINTIMILLA, por otra parte, en calidad de Cesionarios los señores FRANCISCO JOSE BURBANO PALACIOS y JOSE RAFAEL BURBANO MOSCOSO, los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, casados, mayores de edad, capaces ante la Ley para celebrar este contrato.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO:** BODEGA DEL HIERRO BODEHIERRO Cía. Ltda., se constituyó en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Cuarto Suplente del cantón Cuenca, en fecha veinte y cuatro de Mayo de Dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número Doscientos cincuenta y cinco, el Cinco de Junio de dos mil siete. **DOS.-** Que quien interviene en calidad de Cedente señora Lorena Margarita Moscoso Vintimilla, es propietaria de Doscientas participaciones de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una en la Compañía BODEGA DEL HIERRO BODEHIERRO Cía. Ltda. **TRES:** Que la Junta General Universal de Socios de la indicada compañía, en sesión celebrada el Cinco de Julio de dos mil siete, con el voto favorable del Cien por ciento del capital social, autorizó a la socia Lorena Margarita Moscoso Vintimilla para que Transfiera sus Doscientas participaciones de la siguiente forma: Cien participaciones a favor del señor Francisco José Burbano Palacios y las otras Cien participaciones a favor del señor José Rafael Burbano Moscoso, todas estas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, autorización que consta en la copia del Acta de Junta General Universal de Socios que se adjunta al

presente contrato.- **TERCERA. TRANSFERENCIA UNO:** Con los antecedentes anotados los cónyuges señor Fabian Mauricio Andrade Ochoa y Lorena Margarita Moscoso Vintimilla, libre y voluntariamente transfieren a favor del señor Francisco José Burbano Palacios, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, Cien participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, y, a favor del señor José Rafael Burbano Moscoso, Cien participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, que las poseen en la Compañía BODEGA DEL HIERRØ BODEHIERRO Cía. Ltda.

**DOS:** Con la cesión realizada el señor Francisco José Burbano Palacios, queda como propietario de DOCIENTAS NOVENTA Participaciones y el señor José Rafael Burbano Moscoso queda como propietario de CIENTO DIEZ Participaciones en la compañía BODEGA DEL HIERRØ Cía. Ltda.

**CUARTA: PRECIO.-** Los comparecientes de común acuerdo han pactado el valor Un dólar de los Estados Unidos de América por cada una de las participaciones materia de esta Transferencia, habiendo por lo tanto recibido la socia Lorena Margarita Moscoso Vintimilla y su cónyuge de poder de cada uno de los cesionarios señores Francisco José Burbano Palacios y José Rafael Burbano Moscoso, la cantidad de Cien Dólares de los Estados Unidos de América en dinero en efectivo, de contado y, a su entera satisfacción, como precio por la transferencia de las participaciones constante en el numeral Uno de la cláusula anterior, precio que la cedente declara haberlo recibido de poder de cada uno de los Cesionarios, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto.

**QUINTA: ACEPTACION.-** Los señores Francisco José Burbano Palacios y José Rafael Burbano Moscoso en su calidad de Cesionarios, ACEPTAN la Transferencia de Participaciones contenida en

este contrato, por ser legal y beneficioso para sus respectivos intereses, quedando facultados para obtener la marginación establecida en el Artículo Ciento trece de la Ley de Compañías. La cuantía del presente contrato se la fija en Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América.- Dígnese agregar como Documento Habilitante el Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía BODEGA DEL HIERRO BODEHIERRO Cía. Ltda., en la cual se autoriza para la presente cesión de participaciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de este instrumento.- Atentamente, (Firmado) Ilegible, Doctor Felipe Torres Borja. Abogado Matrícula Número ochocientos noventa y seis. C.A.A.- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley. Los otorgantes me presentaron las cédulas de identidad correspondientes.- A continuación se inserta el correspondiente documento, que forma parte de este instrumento como **DOCUMENTO HABILITANTE**

TANTE: -

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑIA "BODEGA DEL HIERRO BODEHIERRO  
CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador a los cinco días del mes de julio de dos mil siete, a las quince horas treinta minutos, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Camino del Tejar y Huapssy de esta ciudad, se reúne en sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía Bodega del Hierro BODEHIERRO Cía Ltda, los socios señores: Lorena Margarita Moscoso Vintimilla, representando sus doscientas participaciones, Francisco José Burbano Palacios, representando sus ciento noventa participaciones y el señor José Rafael Burbano Moscoso, representando sus diez participaciones, todas las cuales tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quienes en conjunto representa el equivalente al cien por ciento del capital social de la Compañía y resuelve al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y en base a lo establecido en el estatuto de la Empresa declararse en Junta General Universal de Socios, para cuyo efecto se ha constatado previamente la concurrencia íntegra del capital social. La Junta es presidida por la Presidenta de la Compañía señora Margarita Moscoso y como Secretario de la misma actúa el Gerente señor Francisco Burbano Palacios, declarándose instalada la sesión para conocer el siguiente orden del día: 1. Nombramiento de Presidente de la Compañía. 2. Autorización a la socia Lorena Margarita Moscoso Vintimilla para la transferencia de doscientas participaciones, de la siguiente forma: cien participaciones a favor del señor Francisco José Burbano Palacios y las otras cien participaciones a favor del señor José Rafael Burbano Moscoso. El orden del día es aprobado por unanimidad, por lo que se pasa a considerar el primer punto. Toma la palabra la socia señora Margarita Moscoso Vintimilla quien manifiesta que por asuntos de índole personal no puede seguir actuando como Presidenta de la Compañía, por lo que renuncia a dicho cargo y solicita que se nombre a un nuevo Presidente. Solicita la palabra el socio señor Francisco Burbano y manifiesta que en atención a la renuncia presentada por la actual Presidenta de la Compañía es necesario nombrar un nuevo presidente por lo que sugiere el nombre del señor José Burbano Moscoso para que ostente dicho cargo. Los socios de común acuerdo apoyan la moción presentada y nombran al señor José Rafael Burbano Moscoso como Presidente de la Compañía Bodega del Hierro Bodehierro Cía Ltda, quien encontrándose presente agradece por esta nominación y manifiesta que dicho cargo lo cumplirá con esmero y dedicación. Acto seguido, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, la autorización a la socia Lorena Margarita Moscoso Vintimilla para la transferencia de sus doscientas participaciones de la siguiente forma: cien participaciones a favor del señor Francisco José Burbano Palacios y cien participaciones a favor del señor José Rafael Burbano Moscoso; nuevamente solicita la palabra la señora Margarita Moscoso y

manifiesta que es su voluntad transferir sus doscientas participaciones de la siguiente forma: cien participaciones a favor del señor Francisco José Burbano Palacios y cien participaciones a favor del señor José Rafael Burbano Moscoso que posee en la Compañía BODEGA DEL HIERRO BODEHIERRO Cia. Ltda., por lo solicita la autorización que requiere de la Junta para dicha transferencia. Los socios presentes sin ninguna objeción aprueban dichas transferencias. Al no tener otro punto que tratar en la presente Junta General Universal la Presidenta de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalándose la sesión a las diez y seis horas y treinta minutos de la tarde. El señor Secretario, procede a dar lectura del acta, que es puesta en consideración de los señores socios, quienes aprueban sin ninguna modificatoria y siendo las diez y siete horas la Presidenta levanta la sesión, firmando los señores socios concurrentes y el Secretario que certifica:

Sra. Margarita Moscoso Vintimilla  
Presidenta de la Junta  
Socia

Sr. Francisco Burbano Palacios  
Secretario de la Junta  
Socio

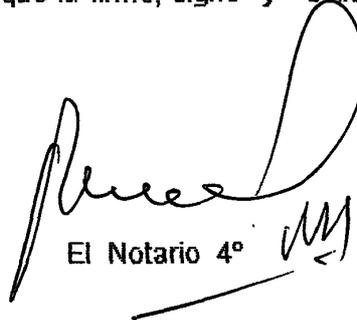
Sr. José Burbano Moscoso  
Socio

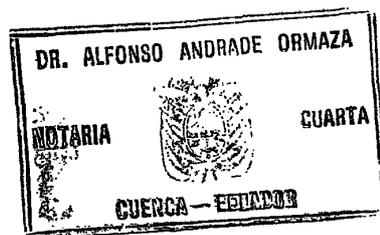
Certifico que en fecha cinco de julio de dos mil siete, se llevo a efecto la Junta General Universal de Socios de la Compañía Bodega del Hierro BODEHIERRO Cia. Ltda.

Sr. Francisco Burbano Palacios  
Secretario de la Junta.

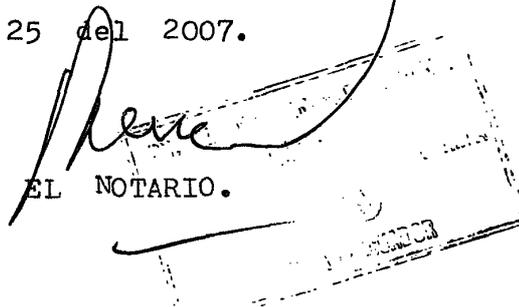
ta aquí el Documento Habilitante que queda inserto. Leída esta Escritura íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto: de todo lo cual doy fe." (Firmado).- Ilegible de Fabian Andrade O.- 010204622-7.- M. de Andrade.- 010240372-2.- Francisco Burbano P.- 010200044-5.- J. Burbano M.- 010009146-1.- A. Andrade O. Notario Número Cuatro.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.-

  
El Notario 4°



DOY FE: Que, en la Escritura de Constitución de Compañía BODEGA DEL HIERRO BODEHIERRO CIA. LTDA., de fecha veinticuatro de Mayo del año en curso, senté razón que se ha operado la presente Transferencia de Participaciones. Cuenca, Julio 25 del 2007.

  
EL NOTARIO.

RA-

ZON: Siento como tal que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: BODEGA DEL HIERRO BODEHIERRO CIA. LTDA, inscrita con el No. 255 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha cinco de junio del dos mil siete. CUENCA, VEINTE Y CINCO DE JULIO DEL DOS MIL SIETE. REGISTRADOR MERCANTIL.

  
Dr. Remigio Auquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010204022-7

ANDRADE OCHOA FABIAN MAURICIO

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

12 DE AGOSTO 1963

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 0031 0488 02374 M

AZUAY/CUENCA SEXO

SAGRARIO LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION 1963

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E43441222

CASADO LORENA N MOSCOSO VINTIMILLA

SECUNDARIA EMPLEADO

LEOPOLDO ANDRADE CORDERO PROF. OCUP.

RAQUEL OCHOA ULLAURI

CUENCA APELLIDO DE LA MADRE

31/01/2015 FECHA DE EXPEDICION

31/01/2015 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 011508

Azy

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010200044-5

BURBANO PALACIOS FRANCISCO JOSE

AZUAY/CUENCA/SAN SEAS

02 DICIEMBRE 1972

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 017- 0041 04135 M

AZUAY/CUENCA SEXO

SAGRARIO LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION 1972

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133111142

CASADO MARIA JOSE CORDERO SERRANO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE RAFAEL BURBANO MOSCOSO PROF. OCUP.

LAURA EUGENIA PALACIOS FARFAN

CUENCA APELLIDO DE LA MADRE

31/11/2008 FECHA DE EXPEDICION

31/11/2014 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0079176

Azy

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010009146-1

JOSE RAFAEL BURBANO MOSCOSO

12 DE JUNIO DE 1942

CUENCA - AZUAY

REG. CIVIL 017- 0041 04135 M

CUENCA - AZUAY 1942

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1333 - 11122

CASADO CON LAURA PALACIOS

SUPERIOR COMERCIANTE

JOSE BURBANO

HORTENSI A MOSCOSO

CUENCA 20 DE ENERO DE 1977

12 DE JUNIO DE 1983

FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. Propio

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

DOY FE: Que la copia que antecede en  
a fojas es igual al original que  
se me presentó para su constatación.  
Cuenca, a 24 de Julio 2007

Dr. Alfonso Andrade Ormaza  
Notario 49 de Cuenca

DR. ALFONSO ANDRADE ORMAZA

NOTARIA CUARTA

CUENCA - ECUADOR

Intendencia de Compañías

DEPARTAMENTO JURÍDICO  
Informe No. 709-DJ-07  
Cuenca, 2 de agosto de 2007  
T. No. 3884

Señor doctor  
Ludwing Alvarez R.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Cuarto del cantón Cuenca, el 11 de julio de 2007, la socia de la compañía "BODEGA DEL HIERRO BODEHIERRO, Sra. Lorena Margarita Moscoso Vintimilla y su cónyuge Fabián Andrade, transfieren doscientas participaciones de un dólar de la siguiente manera: 100 participaciones a favor de FRANCISCO BURBANO PALACIOS; y, 100 participaciones a favor de José Burbano Moscoso, cumpliendo con lo establecido por el ART. 238 Y 113 DE LA Ley de Compañías, por lo cual el Registro de Sociedades procederá a registrarlas.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral  
ESPECIALISTA JURÍDICO 2